

INFORME DE SECRETARIA: Juzgado Primero Promiscuo de Familia. Cartago, 30 de agosto de 2022. A Despacho de la señora Juez la presente diligencia. Sírvasse proveer. LEIDY JOHANA RODRIGUEZ ALZATE-secretaria.

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	---

AUTO N° 850
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Cartago Valle, treinta (30) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

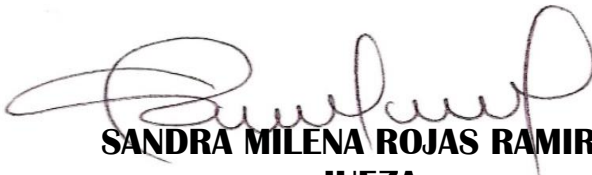
*Proceso: Ejecutivo por Alimentos
Demandante: Defensora de Familia ICBF CZ Cartago Valle
Demandado: JOHN DEMNIS GARCIA SALDARRIAGA
NNA: S.A.G.A.
Radicado: 76-147-31-84-001-2021-00048-00*

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a aprobar la liquidación de costas y agencias en derecho a cargo de la parte demandada.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:
APROBAR la liquidación de costas y agencias en derecho elaborada por secretaria.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Hoy **AGOSTO 31 DE 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **0130**. La secretaria LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE

Firmado Por:
Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez

Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3eeca789339c68fc7f11cec54661382fabcc4757daa9e58e96f512a23507c94a**

Documento generado en 30/08/2022 07:36:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>